

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 18 de Septiembre del 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 000193-2018-JN/ONPE

VISTOS: el Oficio N° 07949-2018-SG/JNE, de la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones; el Acta de Reunión N° 036-CJCLV ERM 2018/ONPE, y el Informe N° 000013-2018-CSJCLVERM2018/ONPE, de la Comisión de Selección de Jefes y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE para las Elecciones Regionales y Municipales 2018; así como, el Informe N° 000386-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, el Presidente de la República convocó a Elecciones Regionales de Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao; así como, a Elecciones Municipales de Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Distritales de toda la República, para el día domingo 07 de octubre de 2018;

A efecto de la organización y ejecución de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, a través de la Resolución Jefatural N° 000030-2018-JN/ONPE, se aprobó la conformación de noventa y cuatro (94) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE);

Asimismo, en el marco de las referidas elecciones, por Resoluciones Jefaturales N° 000177-2018-JN/ONPE y N° 000181-2018-JN/ONPE, se dispuso la publicación de la relación de postulantes que aprobaron el proceso de selección para cubrir las vacantes de titulares y accesitarios, para el cargo de Coordinador de Local de Votación, primera, segunda y tercera convocatoria, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2018; esto a fin que, de ser el caso, se interpongan las tachas, conforme lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones;

Al respecto, mediante el Informe N° 000013-2018-CSJCLVERM2018/ONPE, la Comisión de Selección de Jefes y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE para las Elecciones Regionales y Municipales 2018, hace de conocimiento que la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones ha dado respuesta, en relación a las resoluciones referidas en el considerando precedente, manifestando que de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, se ha verificado que ante la mesa de partes del Jurado Nacional de Elecciones, de las Oficinas Desconcentradas del JNE y de los Jurados Electorales Especiales, no se han presentado tachas contra los seleccionados; y que el Jurado Electoral Especial de Sullana, a través, de la Resolución N° 891-2018-JEE-SULL/JNE ha excluido de oficio a la postulante MAYRA VERÓNICA GUTIÉRREZ CONDEZA, debido a que tiene vínculo consanguíneo con una candidata;

De otro lado, es pertinente señalar que a fin de lograr una mayor eficiencia en la obtención de los objetivos institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; resulta necesario delegar en el titular de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional de la ONPE, la facultad de disponer el desplazamiento de los Coordinadores de Local de Votación de las ODPE a circunscripciones distintas a las de su designación inicial,



ONPE Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por COLOMA
MARQUINA Jose Manuel FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2018 15:05:13 -05:00



ONPE Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por ROSADO
HUANASCA Richard Teodoro FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2018 15:03:29 -05:00



ONPE Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por ALEJOS
SEVILLANO DE ESCUDERO Sessy
Betsy FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2018 15:03:00 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **IGCUBPR**



reasignación y/o reubicación que permitirá asegurar el adecuado funcionamiento de las ODPE;

Por lo expuesto, corresponde emitir la Resolución Jefatural, a través de la cual se designa a los seleccionados para el cargo de Coordinador de Local de Votación de ODPE (primera, segunda y tercera convocatoria), en el marco de las ERM 2018; y se delega facultades específicas al Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional;

De conformidad con lo dispuesto en los literales c) y g) del artículo 5 y el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como, en los literales s) y u) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; y en el artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Con el visado de la Secretaría General, de la Comisión de Selección de Jefes y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE para las Elecciones Regionales y Municipales 2018, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar, a partir de la fecha, en el cargo de Coordinador de Local de Votación de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales titulares y accesitarios, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, a los postulantes seleccionados en primera, segunda y tercera convocatoria, consignados en los anexos de las Resoluciones Jefaturales N° 000177-2018-JN/ONPE y N° 000181-2018-JN/ONPE; con excepción de la señorita MAYRA VERÓNICA GUTIÉRREZ CONDEZA, postulante N° 3255, con DNI N° 40664175, de la ODPE: Sullana, Condición: Titular, que aparece en la Resolución Jefatural N° 000177-2018-JN/ONPE – COORDINADOR DE LOCAL DE VOTACIÓN DE ODPE TITULAR.

Artículo Segundo.- Delegar en el Titular de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, la facultad de adoptar las acciones necesarias de reasignación y/o reubicación del personal designado, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”, en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

(MCG/cas)

